DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.491 | Jueves 2 de Marzo de 2023 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2281097

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 2 DE MARZO DE 2023

	Tipo de Cambio $ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US$
DÓLAR EE.UU. *	815,24	1,0000
CORONA CHECA	37,23	21,8956
CORONA DANESA	116,89	6,9744
CORONA NORUEGA	78,51	10,3845
CORONA SUECA	78,18	10,4282
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	222,02	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	551,17	1,4791
DÓLAR CANADIENSE	599,40	1,3601
DÓLAR DE SINGAPUR	607,75	1,3414
DÓLAR NEOZELANDÉS	510,26	1,5977
EURO	869,68	0,9374
FRANCO SUIZO	867,83	0,9394
LIBRA ESTERLINA	980,33	0,8316
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	226,29	3,6027
RINGGIT MALAYO	182,34	4,4710
RIYAL CATARÍ	222,96	3,6565
RIYAL SAUDÍ	217,40	3,7500
WON COREANO	0,62	1315,2100
YEN JAPONÉS	6,00	135,8400
YUAN	118,55	6,8769
ZLOTY POLACO	186,30	4,3760
DEG	1087,42	0,7497

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo Nº 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 1 de marzo de 2023.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl